**REPRESENTANTES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA CONSEJOS DE FACULTAD**

DE LOS CANDIDATOS Y SU INSCRIPCIÓN DE DOCENTES

**REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL Y ASOCIADO (Art°18 –Reglamento Comité Electoral Universitario)**

1. Estar adscrito a la Facultad respectiva.
2. Ser Profesor Ordinario, a dedicación Exclusiva o a tiempo completo, hábil o habilitado para su inscripción como candidato.
3. No ejercer el cargo de Rector, Vicerrector o Decano, a excepción del encargo del Decanato.
4. No ser miembro del Comité Electoral Universitario.
5. No estar incurso en el Artículo 63° del Estatuto de la UNSCH, incisos b), c) y d).
6. No encontrarse en uso de licencia mayor de tres (03) meses.

**REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA AUXILIAR (Art°19 –Reglamento Comité Electoral Universitario)**

1. Poseer Grado Académico de Maestro o Doctor.
2. Tener un (01) año de antigüedad en la Categoría en la UNSCH.
3. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Art.° 18 – Reglamento del Comité Electoral.

**REQUISITOS PARA SER CANDIDATO COMO REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO (Art°24 –Reglamento Comité Electoral Universitario)**

1. Ser estudiante regular de la Facultad.
2. Pertenecer al tercio superior de rendimiento académico semestral.
3. Contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados.
4. Haber cursado el semestre académico inmediato anterior.
5. No haber perdido la gratuidad de la enseñanza en los semestres académicos anteriores.
6. No tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.
7. No haber incurrido en responsabilidad legal por acto contra la universidad.
8. No ser miembro del Comité Electoral Universitario.
9. No ser del último año académico.
10. No ser estudiante extranjero, graduado o titulado.
11. No ser docente de la UNSCH.

**COMITÉ ELECTORAL**

**2023**